



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000224-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente de declaración en el año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000224, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente de declaración en el año 2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Ana M.^a da Silva García, Ángela Marqués Sánchez, Miguel Ángel Fernández Cardo, M.^a Teresa Gutiérrez Álvarez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.



ANTECEDENTES

El Decreto 133/1990, de 12 de julio, estableció un régimen de protección preventiva en la Sierra de Ancares.

El BOCYL de 5 de mayo de 1992 publicó la orden de Orden de Inicio 27 de abril de 1992 por la que se declara iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural denominado Sierra de Ancares del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

El Art. 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación, de manera que mientras, una vez elaborado, no se apruebe el PORN por Decreto de la Junta y su correspondiente publicación en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente ni dar validez y funcionalidad al PORN.

Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que, como instrumento esencial de planificación aplicable a un Espacio Natural Protegido, marca las directrices básicas del Espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización, se encuentra en fase de elaboración del documento inicial, de manera que el expediente está en estos momentos absolutamente paralizado por parte de la Junta de Castilla y León desde hace 20 años que se inició.

Por Decreto 133/1990 de 12 de julio se estableció un régimen de protección preventiva y por Orden de 18 de febrero de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, se amplió el área de influencia incluida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares.

En una superficie de 99.185 hectáreas, el Plan afecta total o parcialmente a los términos municipales de: Vega de Espinareda, Villafranca del Bierzo, Fabero, Páramo del Sil, Palacios del Sil, Villablino, Peranzanes, Candín, en la provincia de León. La ampliación posterior afecta total o parcialmente a los términos municipales de: Villablino, Palacios del Sil y Villafranca del Bierzo.

Declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO, catalogado como Lugar de Interés Comunitario (LIC). Zona incluida en el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Oso pardo y del Plan Especial de Recuperación del Urogallo.

El Espacio Natural cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la Ley con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares.

Espacio que apareció inicialmente incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, establecido en el artículo 18.5 de la Ley 8/1991 de Espacios Naturales de Castilla y León.



Por lo que se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente de declaración en el año 2012”.

Valladolid, 11 de enero de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

Ana María da Silva García,

María Ángela Marqués Sánchez,

Miguel Ángel Fernández Cardo,

Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y

Javier Campos de la Fuente

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda